Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo
Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo

Anuncio de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Ultramarinos y Similares de la Provincia de Valencia (código: 4600032-5011981).

ANUNCIO

Resolución de fecha 22 de abril de 2013, de la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo de Valencia, por la que se dispone el registro oficial, depósito y publicación del acta de la Comisión negociadora del Convenio colectivo de trabajo del sector de Ultramarinos y Similares de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acta de la Comisión negociadora del convenio colectivo arriba citado, por la que se establecen las tablas salariales provisionales para el año 2013, suscrita el 3 de abril de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; el Decreto 19/2012, de 7 de diciembre, del President de la Generalitat, por el que determina las consellerias en que se organiza la Administración de la Generalitat, así como el Decreto 179/2012, de 14 de diciembre, del Consell, por el que establece la estructura básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, y el Decreto 188/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, resuelve:

Primero.- Ordenar su inscripción en este Registro electrónico de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con notificación a la representación de la Comisión negociadora y depósito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 22 de abril de 2013.—El director territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, P.S., el jefe del Servicio Territorial de Trabajo (Resolución del conseller de Economía, Industria Turismo y Empleo de 20 de marzo de 2013), Julio Andrade García.

ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE TABLAS SALARIALES PROVISIONALES DE 2013
DEL CONVENIO COLECTIVO DE ULTRAMARINOS Y SIMILARES
PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA 2012-2013

ASISTENTES:

Por la representación empresarial:

Gremio de Ultramarinos de Valencia, Unión Gremial:

Manuel Izquierdo Mateo

Y por la representación Social:

UGT

Asesora: Isabel Pérez Esteban

CCOO

Asesor: José Luis Correcher

En Valencia, siendo las 17’30 horas del 3 de abril de 2013, habiendo sido debidamente convocada la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Ultramarinos y Similares para la provincia de Valencia, reunidas las personas que anteceden, al objeto de aprobar las tablas salariales provisionales 2013 de acuerdo con el art. 4 del vigente convenio, en las cantidades que se acompañan como anexo.

Dando la conformidad ambas partes a lo arriba expuesto, se dan por finalizadas las negociaciones y se faculta a Mª Dolores García González para que tramite la documentación correspondiente en el registro público para su posterior publicación.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18’00 horas del día de la fecha arriba indicada, firmando todos los presentes en prueba de conformidad.

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE ULTRAMARINOS Y SIMILARES PARA EL 2013

1'5%

CATEGORIAS PROFESIONALES	
TITULADO/A GRADO SUPERIOR	1.230,89 €
TITULADO/A GRADO MEDIO	977,98 €
DIRECTOR/A GERENTE	1.734,21 €
JEFE/A PERSONAL, ENCARGADO GENERAL, JEFE DE COMPRAS, JEFE/A DE VENTAS	1.063,98 €
JEFE/A DE ALMACÉN	1.018,68 €
JEFE/A DE SUCURSAL, ENCARGADO ESTABLECIMIENTO	978,34 €
JEFE/A DE SECCIÓN, JEFE DE SECCIÓN DE ALMACÉN	1.230,89 €

DEPENDIENTE/A MAYOR	942,75 €
DEPENDIENTE/A CON MAS DE 3 AÑOS, EN CATEGORIA	870,55 €
DEPENDIENE/A CON MENOS DE 3 AÑOS	836,05 €
AYUDANTE CON MAS DE 2 AÑOS, EN CATEGORIA	791,54 €
AYUDANTE CON MENOS DE 2 AÑOS	751,36 €

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN

JEFE/A DE ADMINISTRACIÓN	997,35 €
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	942,74 €
CAJERO/A, CONTABLE, TAQUIMECANÓGRAFO/A CON IDIOMA EXTRANJERO	907,14 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO/A, OPERADOR MAQUINA CONTABLE	870,08 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO/A DE 2ª	836,05 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ CON MAS DE 2 AÑOS EN CATEGORIA	792,16 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CON MENOS DE 2 AÑOS	750,54 €
AUXILIAR DE CAJA, HASTA 2 AÑOS EN LA CATEGORIA	722,76 €
AUXILIAR DE CAJA, DE 2 A 4 AÑOS EN LA CATEGORIA	726,25 €
AUXILIAR DE CAJA CON MAS DE 4 AÑOS EN LA CATEGORIA	764,84 €

PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES

ESCAPARATISTA, CAPATAZ	870,08 €
ROTULISTA	791,54 €
MOZO/A ESPECIALIZADO/A, CHÓFER	768,42 €
MOZO/A	730,60 €
ENVASADOR/A, ABASTECEDOR/A, TELEFONISTA	723,20 €

PERSONAL SUBALTERNO

VIGILANTE DE NOCHE	791,54 €
COBRADOR/A, CONSERJE, ORDENANZA, PORTERO/A	724,23 €
PERSONAL DE LIMPIEZA (SALARIO HORA)	5,44 €